



PÁGINA WEB - CARTELERA VIRTUAL

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 136-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN TRANSCRIBO:

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Causa No. 136-2013-TCE

Quito, Distrito Metropolitano, 4 de marzo de 2013, a las 13h04

ANTECEDENTES.-

Mediante providencia de 27 de febrero de 2013, en mi calidad de jueza de primera instancia, por así haberme correspondido actuar una vez efectuado el correspondiente sorteo de ley, dispuse *“conceder al denunciante un plazo improrrogable de dos días a fin de que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales, bajo prevención de archivar la denuncia, en caso de no hacerlo...”*.

VISTOS: El inciso final del artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales establece que: *“Si la denuncia no cumple los requisitos previstos, a excepción de los numerales 5, 7 y 9, la jueza o juez, antes de admitir a trámite la causa, mandará a ampliarla o aclararla en el plazo de dos días. De no darse cumplimiento, se dispondrá el archivo de la causa.”* (el énfasis no corresponde al texto original).

De la razón que aparece a fojas 9 del expediente, se llega a establecer que la providencia en la que se insta a la parte actora a completar la denuncia fue notificada con fecha 28 de febrero de 2013.

Por lo que, habiendo transcurrido en exceso el plazo señalado en el Reglamento de Trámites Contencioso Electorales y al no haberse dado cumplimiento a lo ordenado en providencia, de manera oportuna, **RESUELVO**:

1. **ARCHIVAR** la presente causa.
2. Notificar, con el contenido del presente auto, a la accionante, Ing. Miriam Cabezas Velasco, Directora de la Delegación Provincial Electoral de Carchi en las direcciones electrónicas: miriamcabezas@cne.gob.ec y byrondanilo@cne.gob.ec
3. Publicar una copia del presente auto en la página web y cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.
4. Actúe el Ab. Mauricio Pérez, Secretario Relator de este despacho. *Cúmplase y notifíquese.* f) Dra. Catalina Castro Llerena, **JUEZA PRESIDENTA**.

Lo que comunico para los fines de ley.-

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 4 de marzo de 2013.



Ab. Mauricio Pérez

SECRETARIO RELATOR